

ACTA N° 11/2022 – En la ciudad de San Carlos el día veintiséis del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde señor Carlos Pereyra y los concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se encuentran presentes los concejales suplentes señor Facundo García y señor Carlos García.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por motivos laborales.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Actas N° 05/2022 y 06/2022 para su posterior aprobación.
- Copia Expediente 2021-88-01-06582 – Datos de viandas, meriendas y canastas entregadas
- Resolución N.º 03479/2022 Autorización de costo operativo de medio de transporte para trasladar estudiantes de Cañada Bellaca a San Carlos.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 05/2022 y 06/2022 las que son aprobadas por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-06432

Asunto: Contrato con AUDEM en representación de Edinson Arruti por el día de la danza, días 29 y 30 de abril

Se resuelve: 1.- Autorízase la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación del señor Edinson Arruti, por la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil), quien actuará como presentador de la actividad a desarrollarse con el motivo del día internacional de la Danza, los días 29 y 30 de abril del corriente, en el horario de 19:30 a 22:30 en instalaciones de la Sociedad Unión.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de confeccionar el contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago de los contratos antes descriptos.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-05445

Asunto: habilitación de planta de elaboración

Gestionante: Área Social

Vista la gestión iniciada por el Área Social donde solicita que se habilite el Comunal de Balneario Buenos Aires como planta de elaboración.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis el cual luce en actuación N.º 4 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en sesión del 26 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis no presentando objeciones a la creación de un CM con costo cero que habilite el Comunal como planta de elaboración.

Documento: Expediente 2022-88-01-06138

Asunto: autorización y colaboración con Cross Country el 15 de mayo

Gestionante: Colón Fútbol Club

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con medallas, trofeos y números de corredor, para realizar el primer Cross Country el día 15 de mayo a beneficio de los niños de Colón Fútbol Club.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Viabilizar la actividad planteada y autorizar únicamente la adquisición de cuatro trofeos para la premiación del primer premio de cada una de las categorías (1º Masculino - 1º Femenino - 1º Masculino mayores 45 años - 1º Femenino mayores de 45 años).- Se apoyará con personal del Cuerpo Inspectivo de Tránsito para seguridad de los participantes.
- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones para la compra de los trofeos y coordinar su entrega con los interesados.
- 4.. Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental remitir copia a la Oficina de Tránsito para que coordinen la actividad y a conocimiento de la Seccional Segunda.
5. Cumplido archívese sin perjuicio.-

Siendo la hora 09:35 se retira de Sala la señora Concejal Virginia Santos, ingresa el señor Facundo García.

Documento: Expediente 2022-88-01-06325

Asunto: Autorización para realizar festival criollo el 1ero de mayo en corte de la leña desde las 7:00 hasta las 19:00 horas

Gestionante: Nicora, Luis

Se resuelve: 1.- Pasar estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se viabiliza la realización de festival criollo que consiste en jineteadas, prueba de rienda y carreras de caballos previstas para el día 1º de mayo del corriente año en el Corte de la Leña en el horario comprendido entre las 07:00 y las 19:00 horas.

Se informa que cuenta con un plazo de 60 días corridos para el pago de el 1% del Rematador, quedando exonerado el 1% de competencias con apuestas y el 5% de rifa.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Se exhorta mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación. Tendrán que contar con servicio de médico veterinario, de acuerdo a lo informado en la solicitud, para cubrir eventuales riesgos de sufrir accidentes que pongan en peligro su integridad, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

3.- Cumplido siga a Oficina de Tributos a continuar los trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Seccional Segunda de San Carlos.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio.-

Siendo la hora 09:40 ingresa a Sala la señora Concejal Virginia Santos, se retira el señor Facundo García.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza Artigas

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestorante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza Artigas el día 14 de mayo de 2022 para la

realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.-Se le informa que van a contar con el uso del baño que se encuentra en la garita de taxis ubicada en la Plaza Artigas.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Servicios para que electromecánica verifique el funcionamiento de las conexiones eléctricas en el escenario, así como también realice los arreglos necesarios para que las instalaciones sanitarias ubicadas en la garita de referencia queden operativas, y a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, IGM y Seccional Segunda.

5.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:43 se retira de Sala el Alcalde señor Carlos Pereyra, asume como Alcalde Ad Hoc el escribano Alfredo Cabrera y como Concejal el señor Carlos García.

Documento: Expediente 2022-88-01-06406

Asunto: Autorización para realizar espectáculo musical el día 30 de abril en polideportivo Juan Bonilla en horario nocturno

Vista la nota recibida por parte presidente y secretario del Club Atlético Libertad, solicitando autorización para realizar un espectáculo musical el 30 de abril del corriente en el Polideportivo Juan Bonilla en horario nocturno.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de que notifiquen a los gestionantes que no se presentan objeciones para el desarrollo de su actividad.

Se informa así mismo :

- en caso de vender entradas, las mismas deben ser troqueladas en la Oficina de Tributos.
- deben cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.
- deben informar de dicha actividad a la Seccional Segunda.

Se deja constancia que será de entera responsabilidad de la empresa organizadora, la que mediante esta notificación deberá dar como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.

2.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45, ingresa el señor Alcalde Carlos Pereyra, el Concejal escribano Alfredo Cabrera asume su banca y se retira el señor Carlos García.

El señor Alcalde expresa que se en el Comunal de Balneario Buenos Aires se llevaban adelante talleres impartidos por el Fondo Social de la Construcción y este año han vuelto a solicitar el espacio para brindarlos; dada la premura de la situación, accedió al préstamo del lugar sin consultar al Concejo, pero resalta la importancia para la comunidad de contar con los mismos.

El concejo no presenta objeciones al préstamo del espacio y convalida la actuación del Alcalde.

Documento: Expediente 2022-88-01-05963

Asunto: Préstamo de las instalaciones del comunal balneario Buenos Aires

Gestionante: María Pía González – Comisión del Balneario Bs. As

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones al préstamo de las instalaciones por el mes de abril de 2022.
 2.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente, la utilización del Comunal de Balneario Buenos Aires el día 8 de mayo en el horario de 08:00 a 19:00 horas **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Deberán coordinar previamente la apertura y cierre del local con la Oficina Administrativa del mencionado comunal.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento.

4.- Encomendar a la Oficina de gestión documental que remita copia a conocimiento de la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires.

Documento: 2022-88-01-02830**Asunto: Terreno sucio padrón 1549 mz 113 de Balneario El Tesoro**

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 1549 de la manzana 113 de Balneario El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido, pase a Unidad de Tributos a fin de que tome conocimiento y demás actuaciones, luego archívese.

Documento: 2021-88-01-14985**Asunto: Terreno sucio**

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) a cada uno de los siguientes padrones: N° 7303, 7304 y 7643 de la manzana 389 de San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido, pase a Unidad de Tributos a fin de que tome conocimiento y demás actuaciones, luego archívese.

Documento: 2020-88-01-00830**Asunto: Terreno sucio padrón 9312, mz 273 de Balneario Buenos Aires**

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 9312 de la manzana 273 de Balneario Buenos Aires por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar; posteriormente siga a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada.

3.- Cumplido, pase a Unidad de Tributos a fin de que tome conocimiento y demás actuaciones, luego archívese.

Documento: Expediente 2022-88-01-02514**Asunto: ruidos molestos Parador Mar y Fuego**

Se resuelve: 1.- Rectificar lo dispuesto por Resolución N.º 01456/2022 de fecha 17 de febrero de 2022 la que quedará redactada de la siguiente manera: Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al local comercial denominado Parador “Mar y Fuego”, ubicado en Ruta 10 casi calle 46, padrón 18165 manzana 394 del Balneario Buenos Aires .

- 2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.
- 4.- Hecho, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-02-00128

Asunto: Falta de alumbrado público y contenedores de residuos en calle 15 Bal. Bs. As.

Gestionante: Ediles sres. Luciano Fernández e Ignacio Garateguy

Vista la gestión iniciada por los señores Ediles el señor Alcalde en el marco de la Sesión del día 26 de abril expresa que se han mantenido conversaciones con la Comisión y vecinos del Balneario Buenos Aires donde se solicitó la colocación de 16 contenedores llegando a la fecha a colocar 35 en total, en cuanto al tema del alumbrado público se tiene presente, se han colocado focos y se continuará trabajando en ese aspecto en la medida de las posibilidades; con respecto a la calle 15 propiamente se realizará recorrida y evaluación.

Siendo la hora 10:10 se retira de Sala la Concejal señora Virginia Santos e ingresa el señor Facundo García.

Documento: Expediente 2022-88-01-06185

Asunto: Préstamo de cancha cerrada de Cedemcar

Gestionante: Marcelo Ibarra

Se resuelve: 1.- Autorizar a los gestionantes **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para la realización de una “Clínica Deportiva de Handball” el día 30 de abril del corriente año según luce en nota adjuntada en actuación N.^o 1, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

2.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento. Se deja constancia deberán coordinar con la Unidad de Deportes el uso de la infraestructura.

Solicitamos remitan copia a conocimiento de la Unidad antes citada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2022-88-01-02099

Asunto: Presentación de proyecto en base a talleres

Gestionante: CEA

Vista la gestión iniciada por CEA Centro Educativo Asociado entre primaria y UTU, mediante la cual se solicitan talleristas y locomoción para quienes participen. Considerando lo acotado del presupuesto y el informe confeccionado por la Dirección General de Cultura. El Cuerpo de Concejales en Sesión ordinaria del día 26 de abril de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes que no se cuenta con talleristas que puedan participar ni con recursos económicos para este proyecto; entréguese copia de actuación N^o 7. Cumplido, archívese sin perjuicio.-

El señor Alcalde realiza informe respecto a el Comedor ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrio

Se agrega a la presente como Anexo 1 el informe confeccionado.

Además expresa que se mantuvo reunión con la Comisión Mixta de la Sociedad Unión, Jorge Céspedes y Andrés de León, en representación del Municipio concurrió el Concejal Esc. Alfredo Cabrera.

- Se recordó que los salones de altos son de uso exclusivo de la Unión.
- El Teatro se co-gestiona, al igual que la salón Anexo.
- Se hablará con los productores a fin de acordar y fijar para reservar la sala que abonen un porcentaje del borderó.

- Van a haber dos funcionarios administrativos pertenecientes al Municipio.
 - A partir del 15 de mayo desde la Dirección General de Cultura se comienzan a enviar espectáculos.
- Intercambio de opiniones.**

Siendo la hora 10:25 ingresa a Sala la Concejal señora Virginia Santos y se retira el señor Facundo García.

Temas incorporados en la Sesión

Concejal señor Carlos Moreira

- Expresa que en el local denominado Mandala continúan los inconvenientes por ruidos molestos.

Intercambio de opiniones.

La Directora de División expresa que acordará con el Cuerpo Inspectivo para dejar guardia en la fecha indicada por el Concejal, aclarando que en otras oportunidades ha dejado y que no se reciben denuncias y si se reciben desde la vía pública no se configuran los ruidos molestos por no traspasar los decíbeles permitidos.

Concejal señor Julio Cesar Pereira

- Consulta sobre días y horarios de la audición que se realiza en Radio San Carlos.

Se le informa que la audición se emite los viernes, a partir de la hora 10:30 por Radio San Carlos.

- Expresa preocupación por el tema de La Alameda y menciona un reglamento de pastoreo existente para el predio, así como la necesidad de realizar las gestiones para contar con un nuevo reglamento.

Intercambio de opiniones.

- Manifiesta preocupación por al Feria Vecinal.

Intercambio de opiniones.

Se dispone remitir memorando N.^o 05972-2022-5 a la Oficina de Higiene y Necrópolis solicitando informe de los puestos que forman parte de la misma discriminando cantidad de puestos libres, cantidad de puestos sociales, cantidad de feriantes al día y cantidad de morosos.

Se fija próxima Sesión para el 3 de mayo de 2022.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:10 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

**Lic. Mariela Martínez
Directora de División**

**Sr. Carlos Pereyra
Alcalde**

Anexo I – Informe Comedor Comunal Barrio Rodríguez Barrios.



Intendencia de Maldonado
CONSTRUYENDO FUTURO

Anexo Acta 11/2022



San Carlos, 25 de Abril de 2022.

Alcalde del Municipio de San Carlos.
Sr. Carlos Pereira
PRESENTE

El Comedor Municipal del Barrio Rodríguez Barrios , el día 19 de Abril del año en curso y en consonancia con lo pautado por Inda y la resolución del levantamiento de la emergencia sanitaria , comenzó con el servicio presencial .

A la fecha se realizan 170 almuerzos, continuando con el servicio de viandas en comunal de Lavagna. *100 /10,1000*

El servicio se realiza en tres turnos , en el horario de 11:00 a 12:30 de lunes a Sábado . Se entrega el almuerzo por un pasa-plato , en bandeja de acero inoxidable , donde se les sirve el menú del día que costa de plato principal, pan y postre.

El menú del plato principal son: Tuco de pollo y/o carne con pasta, arroz o harina de maíz; Guisos de porotos o lentejas; Milanesas de bola de lomo con puré mixto de verduras o ensaladas; Pollo al horno con papas y boniatos asados , puré mixto o ensalada; Pastel de Verduras en el invierno se incorpora sopa de verduras y/o fideos o semolin , siguiendo las pautas otorgadas por INDA.

El servicio presencial implica un componente de socialización lo cual esta previsto dentro del Sistema Nacional de Comedores, nos ayuda ampliar y variar aún más el menú, ya que a veces algunas preparaciones no son compatibles con las presentación en viandas.

Más allá de los beneficios que les supone a los comensales el poder almorzar en compañía teniendo en que muchas personas viven solas; a los que se encuentran en situación de calle se les brinda un lugar digno, limpio y ameno para recibir su almuerzo.

Debo de destacar que los usuarios del comedor que por alguna razón de salud debidamente certificada e informada por el médico tratante que le impida concurrir al lugar continua con el servicio en vianda.

Atento a lo anteriormente mencionado en la semana que se lleva de servicio se ha trabajado sin contratiempos.

Sin otro particular saluda a Ud. Atte

Alicia de León
E.P 2850